



RESOLUCION JEFATURAL N° 134-2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 27 DIC 2013

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 082-2013-CONCYTEC-SG de fecha 09 de diciembre de 2013, mediante la cual se dispone el cese definitivo por causal de jubilación del señor **Maximiliano VILLEGAS BALLÓN** y, el Informe N° 1141-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, mediante Resolución del Visto, se dispuso el cese definitivo por causal de jubilación del señor Maximiliano Villegas Ballón, en su condición de Servidora Técnico del CONCYTEC, con efectividad al 01 de enero de 2014;

Que, el Área de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, ha remitido la liquidación de los beneficios sociales, que corresponde otorgar al referido ex servidor, por los veintisiete (28) años, seis (06) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 01 de setiembre de 1984 hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificados de Crédito Presupuestario N° 848-2013-OPP, ha otorgado disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al ex servidor Maximiliano Villegas Ballón;

Que, los beneficios sociales, de compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas, que corresponde otorgar al señor Maximiliano Villegas Ballón, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29351, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2009-TR; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales, respectivamente;

Con el visto bueno de los Responsables del Área de Personal y de Contabilidad de la Oficina General de Administración y en uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones, aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;





RESOLUCION JEFATURAL N° 134 -2013-CONCYTEC-OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/. 42,457.09 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 09/100 Nuevos Soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor **MAMILIANO VILLEGAS BALLÓN**, por el periodo laborado del 01 de setiembre de 1984 hasta el 31 de diciembre de 2013; del cual se deducirán los descuentos y aportaciones de Ley, conforme se detalla en la Liquidación de Beneficios Sociales N° 004-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la interesada, y ponerla en conocimiento de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, para su publicación en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGIA
E INNOVACION TECNOLOGICA

.....
Ina. Patricia Siboney Muñoz Toja
Jefa de la Oficina General de Administración



RESOLUCION JEFATURAL N° 134 -2013-CONCYTEC-OGA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 004-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL

1. DATOS GENERALES:

- NOMBRES Y APELLIDOS : **Maximiliano VILLEGAS BALLÓN**
- CARGO : Técnico
- PLAZA Y CATEGORÍA : T-3
- RÉGIMEN LABORAL : Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728
Contrato a Plazo Indeterminado
- UBICACIÓN ORGÁNICA : Oficina General de Administración
- FECHA DE INGRESO : 01.09.1984
- FECHA DE CESE : 31.12.2013
- LICENCIAS SIN GOCE DE HABER: NINGUNA
- INASISTENCIAS JUSTIFICADAS : 7 DÍAS
- INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS NINGUNA
- VACACIONES 2013 : TRUNCAS
- TIEMPO DE SERVICIO al 31.12.2013: 28 AÑOS, 6 MESES, 19 DÍAS
- REMUNERACIÓN MENSUAL : 1,875.00
- REMUNERACIÓN COMPUTABLE : 2,187.50

2. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS

VACACIONES TRUNCAS (04 meses)	625.00
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES	625.00

3. LIQUIDACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

PERIODO LIQUIDABLE		MONTO CTS	INTERESES	TOTAL
01.09.1984	31.10.2013	29,877.26	11,590.25	41,467.51
01.11.2013	31.12.2013	364.58	0.00	364.58
TOTAL CTS + INTERESES		30,241.84	11,590.25	41,832.09

TOTAL CTS + BENEFICIOS SOCIALES

SI. 42,457.09

4. DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES

ONP 13%	81.25
TOTAL DEDUCCIONES POR APOORTE A ONP	81.25

TOTAL A PAGAR

SI. 42,375.84

5. APOORTE DEL EMPLEADOR PARA ESSALUD

9% DE VACACIONES TRUNCAS	SI. 56.25
---------------------------------	------------------

